

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 3813

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de COM.DE FISCALIZACION SERVICIOS FINANC. BANCARIOS

Reunión del 12 de Mayo de 2009 - Nro.de Acta: 1

LEGISLADORES PRESENTES: Jorge Raúl PASCUAL - Claudio Juan Javier LUEIRO - Adrián TORRES

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

ACTA CONSTITUTIVA COMISION DE FISCALIZACIÓN

SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS (LEY A 4081)

En Viedma, Capital de la Provincial de Río Negro, en sede del Departamento Comisiones de la Legislatura Provincial, siendo las once horas del día doce de mayo del año dos mil nueve , se reúne la **Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios**, a los efectos de constituirse y designar sus autoridades. A la misma asisten en representación del Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo los Legisladores **Jorge PASCUAL** y **Adrián TORRES** y por el Bloque del Partido Provincial Rionegrino el Legislador **Claudio LUEIRO**. Por la Contaduría General de la Provincia el señor Sub Contador General de Registros Cr. **Carlos ELFI** y la señora Asesora Legal y Técnica del Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos Dra. **Cecilia Andrea ESCUER**. Iniciado el acto y luego de una breve deliberación se designan las autoridades de la Comisión, conforme el Reglamento Interno de la misma (anexo 1 de la Resolución N° 1/07), resultando como Presidente el Leg. **Adrián TORRES**, Vicepresidente el Leg. **Claudio LUEIRO** y Secretaria la Dra. **Cecilia Andrea ESCUER**, representante del Poder. Acto seguido se pone en consideración el expediente Judicial SSD/08/0043 "Banco Patagonia S.A. S/Recurso de Revocatoria, por el cual se produce el siguiente DICTAMEN: Los hechos que generan el conflicto, son extracciones que se hicieron en los años 2003 y 2004. Estas extracciones se hicieron en cuentas del Poder Judicial, falsificando oficios judiciales y libramientos por sumas depositadas en diversas causas judiciales que se adjuntan en copia al expediente principal. Sin embargo, se detectaron en el año 2007, aparentemente. No habría en principio personal del Banco involucrado, sino que sería personal del Poder Judicial, la suma fue requerida al Banco y este la devolvió pero interpuso un recurso con el fin de obtener la devolución de es dinero aduciendo que no fue responsabilidad del Banco. El tema es que son hechos ocurridos bajo contrato anterior del Banco, la Comisión de Fiscalización fué creada por la Ley N1 4-081, sancionada el 18 de mayo del 2006 para la fiscalización de este nuevo contrato, por esa razón, la situación planteada escapa a la posibilidad de análisis de esta Comisión, por tal motivo se remite el expediente a la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos con copia del presente acta. Asimismo en relación al tema de la instalación de cajeros automáticos en las localidades de Contralmirante Cordero, Ministro Ramos Mexía y Sierra

Colorada se analiza por parte de los presentes la situación derivada de una consulta judicial realizada en el marco del amparo que tramita ante el Superior Tribunal de Justicia de la provincia, resolviéndose al respecto que se cursará nota por presidencia de esta comisión requiriendo al Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos y al Banco Patagonia S.A. la elaboración de un informe sobre la evolución de los ahorros producidos bajo el nuevo sistema de administración y operación de las cuentas judiciales, como así mismo sobre el avance del trámite tendiente a la instalación de los cajeros en dichas localidades. No siendo para más se da por finalizada la reunión siendo las 11 y 40 horas.